



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00277351- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00277351- -UNC-ME#FCC donde se tramita la contratación del servicio integral de limpieza para la Facultad de Ciencias de la Comunicación por los meses de mayo y junio de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que los servicios prestados durante el mes de de mayo 2024 fueron aprobados por RD-2024-362-UNC-DEC#FCC y corresponde reconocer -con carácter excepcional- los correspondientes al mes de junio y limpieza adicional del día sábado 15/06/2024 conforme Factura B N° 00002-00001988 de fecha 13/08/2024.

Que en virtud del monto y el objeto de la contratación de que se trata, la misma encuadra en la modalidad compra menor o por caja chica de acuerdo a las previsiones del Art. 2 apartado VII de la Ord. 5/12 del HCS, quedando excluida de la aplicación del régimen aprobado por Dec. PEN 1023/01.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la modificación del contrato.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional, el servicio de limpieza integral de la Facultad de Ciencias de la Comunicación prestado en el mes de Junio de 2024 y limpieza adicional el día sábado 15/06/2024, por la firma Cooperativa de Trabajo "La Carpeta" Limitada, CUIT N° 30709140147, y en consecuencia autorizar el pago de la suma de pesos un millón ochocientos nueve mil con 00/100 (\$1.809.000.-) conforme Factura B N° 00002-00001988 de fecha 13/08/2024.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios referidos en el artículo 1 de la presente, sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente: 11 - Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación

y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.